

## ING SOLUCIONES 4, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE <sup>1</sup>

(EN LO SUCESIVO DENOMINADO EL "FONDO" o "ING2034")

El Fondo está clasificado como una Sociedad de Inversión discrecional.

### DOMICILIO SOCIAL Y DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

El domicilio social es la Ciudad de México, Distrito Federal; las oficinas se encuentran ubicadas en Bosque de Alisos 45-B Piso 3, Colonia Bosques de las Lomas, C.P. 05120, México D.F.

### PÁGINA DE INTERNET Y DATOS PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN:

La página de Internet de la Sociedad Operadora es [www.ingim.com.mx](http://www.ingim.com.mx), la cual es de libre acceso.

Para más información, por favor contacte al centro de atención a clientes de la Operadora:

Teléfonos:  
D.F. (55) 9177 1199  
Larga distancia sin costo: 01800 9177 111  
Fax: (55) 9177 1120  
E-mail: [servicio.clientes@mx.ing.com](mailto:servicio.clientes@mx.ing.com)

### OPERADORA Y DISTRIBUIDORAS:

**OPERADORA:** ING Investment Management (México), S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, ING Grupo Financiero.

### DISTRIBUIDORAS:

Serie	Distribuidora
BF y BOE1	ING Investment Management (México), S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión y demás entidades del grupo financiero al que ésta pertenece, excepto línea de negocio PRIVATE BANKING
BF2	Private Banking, línea de negocio de ING Casa de Bolsa, S. A. de C.V.
BFE	ING Investment Management (México), S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión y demás entidades del grupo financiero al que ésta pertenece, excepto línea de negocio PRIVATE BANKING
BFED	ING Investment Management (México), S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, y las entidades con las que el Fondo celebre contratos de distribución
BOE2, BOE3 y BOE4.	ING Investment Management (México), S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión y demás entidades del grupo financiero al que ésta pertenece.

La información detallada del Fondo se encuentra en el Prospecto de Información al Público Inversor. El Prospecto, sus modificaciones y los avisos sobre las mismas y eventos relevantes del Fondo, les serán dados a conocer a los inversionistas en la página de Internet de la Operadora, así como en la de las demás entidades que distribuyan de forma integral sus acciones.

Por ser un fondo clasificado como discrecional y por su objetivo específico se recomienda para los inversionistas que busquen vehículos de largo plazo, sin que esto implique que sea un fondo de alto riesgo.

### OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN

El objetivo del Fondo es invertir los recursos principalmente en acciones emitidas por otras sociedades de inversión en instrumentos de deuda, buscando obtener ingresos atractivos dentro de una visión de largo plazo que resulte afín

<sup>1</sup> Aut. CNBV: \_\_\_\_\_ Expediente CNBV \_\_\_\_\_ 1 \_\_\_\_\_



preponderantemente a los canales de inversión cuyos participantes se encontrarán en edad de retiro entre el año 2030 y el 2037, así como a otros inversionistas que compartan esa visión.

ING2034 invertirá en proporciones similares en acciones emitidas por sociedades de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable. La cartera de la sociedad se ajustará gradualmente hacia una asignación de activos más conservadora a medida que se aproxime el año de retiro objetivo mencionado anteriormente.

El Fondo utilizará como referencia para calcular su rendimiento la siguiente estructura:

Benchmark	%
PIPCetes28d	5
PIP FIX 6M	25
PiPGReal10A	15
PIPFix10A	5
PIPFix5A	5
Lehman Aggregate US Index	10
IRT	14
Citigroup World Property	5
MSCI World	16

En ese sentido, a efecto de comparar la estructura apuntada contra el rendimiento del ING2034, se tomará como base dicha estructura menos las comisiones que cobre el Fondo. Para mayor información sobre el índice Lehman Aggregate US, visite la página de Internet [www.lehman.com/fi/indices/](http://www.lehman.com/fi/indices/), para el S&P/Citigroup World Property: [www.globalindices.standardandpoors.com](http://www.globalindices.standardandpoors.com), para el MSCI: [www.msibarra.com](http://www.msibarra.com) y para los otros benchmarks, por favor consulte la página [www.precios.com.mx](http://www.precios.com.mx).

El Fondo está dirigido a personas físicas y personas morales no sujetas a retención que buscan inversiones de largo plazo con bajo riesgo.

El horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo, entendiéndose por éste, más de tres años. El plazo mínimo de permanencia en el Fondo es de 15 días naturales, no obstante, se recomienda a los inversionistas que, para lograr el objetivo de inversión, permanezcan en el Fondo hasta su fecha objetivo de retiro (entre el 2030 y el 2037) o por lo menos un año calendario.

En virtud de que el Fondo invertirá principalmente en acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda, ante un incremento en las tasas de interés, podrá disminuir el valor de los activos de deuda que conforman la cartera de los fondos en los que invierte, ajustando así su nivel de rendimiento a las nuevas condiciones del mercado.

### RÉGIMEN DE INVERSIÓN

	Mínimo	Máximo
1. Valores emitidos por sociedades de inversión en instrumentos de deuda o de renta variable, nacionales o extranjeras; o mecanismos de inversión colectiva extranjeros, que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 1, inciso b) de la Segunda Parte del prospecto;	80%	100%
2. Valores emitidos por sociedades de inversión o mecanismos de inversión colectiva, nacionales o extranjeras, operadas por una misma sociedad operadora (incluyendo aquellas administradas por la Operadora).	80%	100%
3. Valores de fácil realización* y/o valores con vencimiento menor a tres meses.	80%	100%
4. Valores del Gobierno Federal Mexicano, entidades federativas y/o municipales del país, la Banca de Desarrollo, así como en entidades paraestatales nacionales, que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores ("RNV").	0%	20%
5. Valores que se encuentren listados en el SIC distintos de sociedades de inversión y en valores emitidos por los bancos centrales de los países a que hace referencia el numeral 1, inciso b) 3 de la Segunda Parte del prospecto, incluido el Banco Central Europeo.	0%	20%
6. Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional o extranjera, y en valores de deuda (emitidos, avalados o aceptados), a cargo de instituciones de crédito, así como las operaciones de compraventa, préstamo y reporto sobre valores efectuadas con dichas instituciones.	0%	20%



7. Forwards o futuros de tipo de cambio.	0%	20%
8. Títulos opcionales (warrants).	0%	5%
9. Valor en Riesgo.	0%	6%

\*Acorde con las disposiciones aplicables, tendrá el carácter de valores de fácil realización la inversión en acciones de sociedades de inversión, cuyo plazo de recompra sea cuando menos semanal o siendo mayor, reste máximo una semana para el cumplimiento de dicho plazo.

El Fondo podrá celebrar operaciones de forwards o futuros de tipo de cambio con fines de cobertura.

La información sobre la cartera de inversión actualizada del Fondo se encuentra en la página de Internet de la Operadora.

#### CLASES Y SERIES ACCIONARIAS

La parte variable del capital se encuentra dividida en ocho series de acciones: las series BF, BF2, BFED, BFE BOE1, BOE2, BOE3 y BOE4. El Fondo podrá ser adquirido por personas físicas y personas morales no sujetas a retención.

#### POLÍTICAS PARA LA COMPRAVENTA DE ACCIONES

Las órdenes de compra-venta podrán ser solicitadas en las oficinas de la Operadora y/o Distribuidora(s). Las órdenes pueden ser indicadas personalmente, vía telefónica o por los medios electrónicos que contractualmente se celebren con la Operadora y/ o la(s) Distribuidora(s). El horario de operación del Fondo es de 9:00 a 11:30 horas.

El Fondo recomprará hasta el 100% de la tenencia de cada inversionista, siempre y cuando el importe de las solicitudes de venta no exceda del 10% de los activos totales del Fondo el día de la operación, en cuyo caso se aplicará el procedimiento establecido en el apartado del mismo nombre de la segunda parte del prospecto.

#### SOLICITUD, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ÓRDENES.

Las órdenes de compra podrán ser solicitadas todos los días hábiles de las 9:00 a las 11:30 horas, hora del centro de México. Las órdenes de compra recibidas después de dicho horario, serán consideradas como solicitadas al siguiente día hábil.

Las órdenes de venta deberán ser solicitadas los días catorce y/o veintinueve de cada mes (o el día hábil posterior si aquél es inhábil), con excepción del mes de febrero que deberán solicitarse los días catorce y/o veintisiete (o el día hábil posterior si aquél es inhábil), de las 9:00 a las 11:30 horas, tiempo del centro de México. Las órdenes de venta recibidas después de dicho horario, serán consideradas como solicitadas al siguiente día hábil.

Las órdenes de compra y de venta se ejecutarán el mismo día de la solicitud. El precio de liquidación para las órdenes de compra y venta será igual al precio de valuación fijado por la entidad valuadora el día de la operación, y cuyo registro aparecerá en la BMV el día hábil siguiente, con el diferencial que en su caso se aplique.

Las órdenes de compra y de venta se liquidarán valor 24 horas, es decir, el primer día hábil contado a partir de la fecha de solicitud.

Es necesario que el Cliente cuente con fondos disponibles desde la fecha de ejecución, ya sea en efectivo o en acciones de sociedades de inversión con liquidez diaria administradas por la Operadora. La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcione la Operadora y, en su caso, la(s) Distribuidora(s) establecidas en el contrato respectivo. Se recomienda a los inversionistas que consulten con su Distribuidora, si cuentan con un horario más limitado para recepción de órdenes.

Para los efectos establecidos en los párrafos anteriores, serán considerados días inhábiles los determinados anualmente por la CNBV. La sociedad Operadora publicará en la página de Internet [ingim.com.mx](http://ingim.com.mx), todos los días en los que el Fondo suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles.

#### RENDIMIENTOS

Para ser publicada con el prospecto aprobado

#### RIESGOS DE INVERSIÓN

Los principales riesgos a los que está expuesta la Sociedad de acuerdo a su clasificación y régimen de inversión, son:

i) Riesgo de mercado (nivel de exposición alto): Variación en el tipo de cambio del peso con respecto a otra divisa e incrementos en las tasas de interés

En virtud de que los activos de inversión en los cuales el INGIPC invierte sus recursos pueden estar denominados en



divisas distintas al peso mexicano, el público inversionista deberá tener presente en todo momento que las variaciones de dichas divisas con respecto a la moneda de curso legal en la República mexicana repercutirán sensiblemente en su desempeño. A su vez, deberá tomar en cuenta que ante un incremento en las tasas de interés, podrá disminuir el valor de los activos de deuda que conforman la cartera de los fondos en los que invierte ING2034, ajustando así su nivel de rendimiento a las nuevas condiciones del mercado.

#### VALOR EN RIESGO

Por Valor en Riesgo (VaR) se entiende a la minusvalía que pueden tener los activos totales de una Sociedad de Inversión, dado un determinado nivel de confianza. El límite máximo de VaR del Fondo es de 5% sobre el total de sus activos.

La Operadora calculará el VaR de cada Sociedad de Inversión usando datos históricos, de conformidad con lo siguiente:

1. Un nivel de confianza de cuando menos el 95 por ciento.
2. Un período de muestra de 500 días anteriores al día de cálculo del VaR.
3. Un horizonte temporal para el que se estima la minusvalía de veintiocho días.

#### COSTOS, COMISIONES Y REMUNERACIONES

Para ser publicadas con el prospecto aprobado

Aunque no tiene preestablecido un monto mínimo de inversión, la Operadora y la(s) Distribuidora(s) podrán pactar con su clientela en los contratos de comisión mercantil o intermediación bursátil según sea el caso, la inversión mínima requerida. En ese sentido, los inversionistas deberán consultar con la Distribuidora, en su caso, la inversión mínima requerida y la comisión que, en su caso, resultaría aplicable por incumplimiento de la misma.



COMISION NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES  
DIRECCION GENERAL DE SOCIEDADES DE INVERSION  
**RECIBIDO**